

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

202**CASTELLÓN NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Consuelo Barberá Barrios, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos número 1.432 de 2009, a instancias de “Edificaciones y Construcciones Verdoy, Sociedad Limitada” (EDICOVER), “Grupo Chideco Valencia, Sociedad Limitada” (G CHIDECO), y “Revestimientos Samuel, Sociedad Limitada”, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y don Georgiu Ilie, en los que el día 21 de enero de 2011 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Que debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda interpuesta por las mercantiles “Edificaciones y Construcciones Verdoy, Sociedad Limitada” (EDICOVER), “Grupo Chideco Valencia, Sociedad Limitada” (G CHIDECO), y “Revestimientos Samuel, Sociedad Limitada”, contra Instituto General de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y don Georgiu Ilie, y por lo tanto debo absolver y absuelvo a los demandados en este pleito de todos los pedimentos formulados en su contra.

Notifíquese a las partes la presente resolución, con advertencia de que la resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante al hacerle la notificación de su propósito de entablar tal recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo social.

Y para que conste y sirva de notificación a don Georgiu Ilie, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Castellón, a 21 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.074/11)